

Manual  
de las y los **promotores**  
**ciudadanos**





## CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Consejero presidente: Mario Velázquez Miranda  
Consejeras y consejeros electorales: Myriam Alarcón Reyes  
Carolina del Ángel Cruz  
Yuri Gabriel Beltrán Miranda  
Mauricio Huesca Rodríguez  
Bernardo Valle Monroy  
Gabriela Williams Salazar  
Secretario ejecutivo: Rubén Geraldo Venegas

### REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS ANTE EL CONSEJO GENERAL

Partido Acción Nacional: Diego Orlando Garrido López, propietario  
Alberto Efraín García Corona, suplente  
Partido Revolucionario Institucional: René Muñoz Vázquez, propietario  
Víctor Manuel Camarena Meixueiro, suplente  
Partido de la Revolución Democrática: Roberto López Suárez, propietario  
José Antonio Alemán García, suplente  
Partido del Trabajo: Ernesto Villarreal Cantú, propietario  
Benjamín Jiménez Melo, suplente  
Partido Verde Ecologista de México: Zuly Fera Valencia, propietaria  
César Fabricio George Chávez, suplente  
Movimiento Ciudadano: Armando de Jesús Levy Aguirre, propietario  
Hugo Mauricio Calderón Arriaga, suplente  
Nueva Alianza: Lorena Morales Sandoval, propietaria  
Ramón Alfredo Sánchez Zepeda, suplente  
Morena: José Agustín Ortiz Pinchetti, propietario  
Juan Romero Tenorio, suplente  
Partido Humanista: René de Jesús Cervera Galán, propietario  
Rodrigo Jimeno Tenorio, suplente  
Partido Encuentro Social: Inocencio Juvencio Hernández Hernández, propietario  
Guadalupe Campos Jordán, suplente

### DIPUTADOS Y DIPUTADAS INVITADOS PERMANENTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

Partido Acción Nacional: José Manuel Delgadillo Moreno  
Luis Alberto Mendoza Acevedo  
Partido Revolucionario Institucional: Jany Robles Ortiz  
Partido de la Revolución Democrática: Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez  
José Manuel Ballesteros López  
Coalición Parlamentaria de los partidos del Trabajo, Nueva Alianza y Humanista: Juan Gabriel Corchado Acevedo  
Luciano Jimeno Huanosta  
Partido Verde Ecologista de México: Antonio Xavier López Adame  
Eva Eloisa Lescas Hernández  
Movimiento Ciudadano: Jesús Armando López Velarde Campa  
Morena: Felipe Félix de la Cruz Ménez  
Juan Jesús Briones Monzón  
Encuentro Social: Abril Yannette Trujillo Vázquez

Manual  
de las y los **promotores**  
**ciudadanos**

## Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía

Gustavo Uribe Robles | director ejecutivo

José Luis Barajas Martínez | coordinador de Educación Cívica

Guadalupe Polo Herrera | jefa de la Unidad de Educación Cívica I

### Contenido

Clemente Manuel Garín Silva | jefe del Departamento de Educación Cívica V.

Jorge Dragan Vergara Sánchez

Ares Akbhal Zenteno Gómez | jefe de la Unidad de Educación Cívica II (encargado)

Claudia Melchor Canela | técnica de Educación Cívica (encargada)

Fabiola Tanairi López Hernández | supervisora de grupo B

### Edición

Coordinación: María Ortega Robles | coordinadora editorial

Supervisión: José Luis García Torres Pineda | jefe del Departamento de Diseño y Edición

Corrección de estilo: Nilda Iburguren Bernat | analista correctora de estilo

Diseño y formación: José Luis Guerrero Hernández | analista diseñador

D.R. © Instituto Electoral de la Ciudad de México

Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía

Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines, delegación Tlalpan

14386, Ciudad de México

[www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)

Primera edición (electrónica), octubre de 2016.

Segunda edición, abril de 2018.

Publicación de distribución gratuita, prohibida su venta.

Impreso y hecho en México.

## Bienvenido(a) al Instituto Electoral de la Ciudad de México:

Ahora formas parte del equipo de educación cívica que tiene la misión de promover la formación de una ciudadanía más participativa e informada entre la población de la Ciudad de México.

Como promotor(a) ciudadano(a), pondrás en práctica los conocimientos que adquiriste en la universidad para entablar una relación directa con niñas y niños de diferentes niveles de escolaridad, con mujeres y hombres de diversas condiciones socioeconómicas y con jóvenes estudiantes de bachillerato, sectores sociales estratégicos para el desarrollo de la cultura política de nuestra ciudad.

En este manual encontrarás una referencia básica para el desarrollo de tus actividades de servicio social. El proceso de tu formación como promotor o promotora ciudadana comenzará con el conocimiento del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), sus ámbitos de competencia, sus objetivos y fines, su estructura orgánica y la manera en que se insertan tus actividades en ese marco, todo lo cual se trata en el apartado I.

El segundo y el tercer apartado están dedicados a establecer las finalidades del proyecto en el que participas y contienen, además, una descripción de las actividades que desarrollarás durante tu servicio social.

En el apartado final encontrarás los conceptos teóricos y metodológicos básicos que guiarán el desempeño de tu trabajo de promoción ciudadana de la cultura cívica democrática.

Una vez terminado el proceso de capacitación, empezarán tus actividades en campo; para ello, personal de las direcciones distritales establecerá previamente el calendario de talleres.

Gracias por elegir al IECM para realizar tu servicio social. Confiamos en que tu aportación ayudará a la formación de una ciudadanía consciente en nuestra ciudad capital y que, al término del periodo, te llevarás una grata y fructífera experiencia que alimentará el desarrollo de tus actividades en el plano profesional.



## Índice

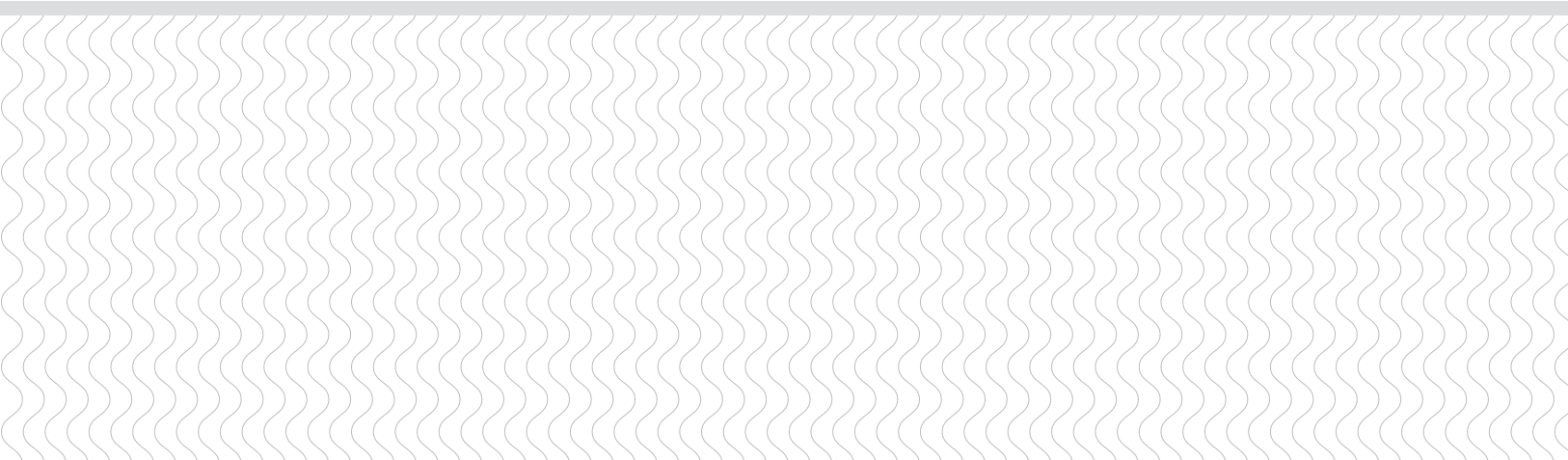
I. El Instituto Electoral de la Ciudad de México .....	9
1.1 Breve contexto .....	11
1.2 De los orígenes a la actualidad .....	11
1.2.1 Ayer el IEDF .....	11
1.2.2 Hoy el IECM .....	12
1.3 Misión .....	12
1.4 Visión .....	12
1.5 Principios rectores .....	13
1.6 Principales atribuciones y fines .....	13
1.7 Estructura .....	15
1.8 La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía .....	15
1.9 Los órganos desconcentrados .....	16
II. El proyecto “Educación para la vida en democracia” .....	19
2.1 Antecedentes .....	21
2.2 Objetivo .....	22
2.3 Actividades que desarrollarás como promotor(a) ciudadano(a) .....	23
III. Elementos conceptuales para la promoción ciudadana .....	25
3.1 La figura del promotor o promotora ciudadana .....	27
3.2 Función y perfil del promotor o promotora ciudadana .....	27
3.3 Conceptos básicos .....	28
3.3.1 Democracia y cultura democrática .....	29
3.3.2 Ciudadanía .....	29
3.3.3 Igualdad ciudadana .....	30
IV. Nociones metodológicas del trabajo del promotor(a) ciudadano(a) .....	33
4.1 Marco pedagógico .....	35
4.2 Trabajo con grupos .....	36
4.2.1 Comunicación en los talleres .....	36
Comunicación verbal .....	37
Comunicación no verbal .....	37
4.2.2 Manejo del grupo .....	38
4.2.3 ¿Qué hacer con grupos difíciles? .....	39
4.2.4 Sugerencias didácticas para el trabajo grupal .....	40
Técnicas de presentación, conocimiento mutuo o confianza .....	41



Presentación por parejas .....	41
Refranero .....	41
Técnicas para mejorar la comunicación .....	42
Saludos múltiples.....	42
Rueda loca.....	42
Técnicas para motivar la creatividad y la cooperación grupal .....	43
Lluvia de ideas .....	43
Vuelta a la manzana .....	44
Técnicas para asimilar contenidos .....	44
Dramatizaciones .....	44
Discusión dirigida.....	44
Técnicas de reforzamiento de la información .....	45
La liga del saber.....	45
Alfombra mágica .....	45
Bibliografía .....	47
Publicaciones electrónicas .....	48
Glosario .....	49



**El Instituto Electoral  
de la Ciudad de México**





## 1.1 Breve contexto

Durante décadas, los habitantes de la Ciudad de México no tuvieron el derecho de elegir a sus autoridades locales de manera directa. Fue a partir de la reforma de 1996 al Artículo 122 constitucional cuando se modificó la forma de gobierno de la entidad para constituir autoridades locales mediante el voto directo, libre y secreto de sus ciudadanas y ciudadanos,<sup>1</sup> procurando homologar su estructura con la del resto de las entidades que conforman la federación, aunque con atribuciones diferentes a las de un estado.

Así, las autoridades locales de la Ciudad de México son el Congreso, el Jefe(a) de Gobierno y el Tribunal Superior de Justicia, los tres de la Ciudad de México.<sup>2</sup>

Como ocurre en el ámbito federal, la legislación local reconoce órganos constitucionales y estatutarios auxiliares de las funciones del Estado, los cuales poseen carácter autónomo frente a los otros poderes y disponen de facultades de ley para ejercer autoridad en actividades particulares de aquél, sin depender en sus decisiones y su funcionamiento de ninguna otra instancia de gobierno.

En la Ciudad de México, los órganos autónomos señalados por la ley son el Consejo de Evaluación de la Ciudad de México, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, la Fiscalía General de Justicia,<sup>3</sup> el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Instituto Electoral de la Ciudad de México, el Instituto de Defensoría Pública y el Tribunal Electoral de la Ciudad de México.<sup>4</sup>

## 1.2 De los orígenes a la actualidad

### 1.2.1 Ayer el IEDF

El *Código Electoral del Distrito Federal* (CEDF), aprobado por la I Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el 15 de enero de 1999 y publicado en la *Gaceta*

---

<sup>1</sup> En este apartado, la concepción de ciudadanía se circunscribe a lo establecido por los artículos 34, 35 y 36 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, a diferencia de la definición amplia contenida en el numeral III de este manual.

<sup>2</sup> Artículo 122 de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos* y artículos 29, 32 y 35 de la *Constitución Política de la Ciudad de México*.

<sup>3</sup> De conformidad con el artículo transitorio décimo séptimo de la *Constitución Política de la Ciudad de México*, la Fiscalía deberá comenzar operaciones a más tardar el 31 de mayo de 2019, y lo podrá hacer de forma gradual. Hasta entonces se mantiene la Procuraduría General de Justicia de la Ciudad de México.

<sup>4</sup> Artículo 46, apartado A, de la *Constitución Política de la Ciudad de México*.

*Oficial del Distrito Federal*, estableció la creación del Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF) y del Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF).

El CEDF, así como los órganos que de él se derivaron, surgió como producto del proceso de democratización de nuestro sistema político y, particularmente, del reconocimiento del ejercicio real de los derechos políticos de los ciudadanos y ciudadanas de esta ciudad, quienes no elegían de manera directa a sus autoridades de gobierno local desde 1928, cuando quedó eliminado el régimen municipal.

Desde entonces, en nuestra entidad sólo hubo elecciones federales (presidente de la República, senadores y senadoras, y diputados y diputadas federales). La atribución de organizar los comicios era de la Secretaría de Gobernación y del otrora Instituto Federal Electoral –actualmente Instituto Nacional Electoral (INE)–, el que organizó la elección de diputados y diputadas a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y de jefe(a) de Gobierno en 1997.

Como podrás apreciar, la apertura política de las últimas décadas ha permitido establecer instituciones que garantizan el ejercicio de los derechos políticos en nuestra entidad y promueven además una ciudadanía interesada en los asuntos públicos, con el fin de fortalecer la cultura política en la que se inscribe nuestra sociedad.

### 1.2.2 Hoy el IECM

Derivado del decreto del gobierno federal, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 29 de enero de 2016, por el que se declaran reformadas y derogadas diversas disposiciones de la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, tiene lugar una reforma política por la cual el Distrito Federal pasa a denominarse Ciudad de México y se eleva a rango de entidad federativa que goza de autonomía en lo concerniente a su régimen interior.

El 5 de febrero de 2017 se publica en la *Gaceta Oficial de la Ciudad de México* la *Constitución Política de la Ciudad de México*,<sup>5</sup> la cual reconoce en su Artículo 50 al Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) como órgano autónomo.

## 1.3 Misión

Administrar elecciones locales íntegras; conducir instrumentos de participación ciudadana incluyentes y promover en las y en los habitantes de la Ciudad de México la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía, en apego a los principios rectores de la función electoral.<sup>6</sup>

## 1.4 Visión

Somos un Instituto Electoral innovador, reconocido como un referente nacional e internacional por nuestra labor independiente, transparente, eficiente, confiable y compro-

<sup>5</sup> Esta constitución sustituye al *Estatuto de Gobierno del Distrito Federal*.

<sup>6</sup> Instituto Electoral del Distrito Federal, *Plan General de Desarrollo Armonizado 2017-2020*, <iedf.org.mx>, p. 10.

metida con el fortalecimiento de la democracia electoral y participativa, así como de sus instituciones.<sup>7</sup>

## 1.5 Principios rectores

**Certeza.** Realizar nuestras funciones y actividades con veracidad, certidumbre y apego a los hechos para lograr resultados fidedignos y confiables.

**Legalidad.** Apegarnos al mandato constitucional que delimita nuestras funciones y las disposiciones legales que las reglamentan.

**Independencia.** Ejecutar los procesos de deliberación y toma de decisiones con absoluta libertad y respondan única y exclusivamente al imperio de la ley, afirmándose su total independencia respecto a cualquier poder establecido.

**Imparcialidad.** Trabajar permanentemente por el interés de la sociedad y por los valores fundamentales de la democracia, supeditando a éstos, de manera irrestricta, cualquier interés personal o preferencia política.

**Máxima publicidad.** Hacer públicos los actos y la información en poder del IECM y sólo por excepción reservar en los casos expresamente previstos por las leyes.

**Transparencia.** Permitir ver lo que hay derecho a ver, y hacerlo de forma clara y entendible.

**Objetividad.** Reconocer e interpretar los hechos por encima de visiones y opiniones parciales o unilaterales.

**Igualdad de género.** Promover la igualdad de oportunidades y condiciones independientemente del género.<sup>8</sup>

## 1.6 Principales atribuciones y fines

El Artículo 46 de la *Constitución Política de la Ciudad de México* determina la existencia del IECM como órgano autónomo, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica y de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y para determinar su organización interna.

El mismo ordenamiento legal establece en su Artículo 50:

La organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales para las elecciones de Jefatura de Gobierno, diputaciones al Congreso y alcaldías de la Ciudad de México, así como de los procesos de participación ciudadana en la Ciudad, mediante los cuales se ejerce la ciudadanía, son funciones que se realizarán a través del Instituto Electoral de la Ciudad de México. Asimismo, tendrá a su cargo el diseño e implementación de las estrategias, programas, materiales y demás acciones orientadas al fomento de la educación cívica y la construcción de ciudadanía.

<sup>7</sup> *Ibid.*, p. 10.

<sup>8</sup> *Ibid.*, p. 10.

Conforme al Artículo 36 del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México* (CIPECM), el IECM tiene también atribuciones relativas a las actividades concernientes al reconocimiento y garantía de los derechos y el acceso a las prerrogativas de los candidatos y partidos políticos; el desarrollo e implementación de estrategias, programas, materiales y acciones orientadas al fomento de la educación cívica y construcción de ciudadanía en la Ciudad; la observación electoral; la preparación de la jornada electoral; la impresión de documentos y materiales electorales; la verificación del cumplimiento de los lineamientos que expida el INE para la realización de encuestas o sondeos de opinión sobre preferencias electorales por parte de personas físicas o morales; la garantía del derecho de niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes a la observación electoral y la toma de decisiones públicas en los diversos ámbitos donde se desarrollan; el escrutinio y cómputo total de las elecciones locales con base en los resultados consignados en las actas de cómputo; la declaración de validez y el otorgamiento de constancias de mayoría en las elecciones locales; la organización, el desarrollo, el cómputo y la declaración de resultados en los mecanismos de participación ciudadana, en los términos de la *Ley de Participación Ciudadana*; además de todas las atribuciones que establezcan la constitución local y las leyes locales no reservadas expresamente al INE.

Las acciones y fines del IECM están orientados a:

- I. Contribuir al desarrollo de la vida democrática;
- II. Fortalecer el régimen de asociaciones políticas;
- III. Asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones;
- IV. Garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes del Congreso de la Ciudad de México, al Jefe de Gobierno y de las Alcaldías.
- V. Garantizar la realización de los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana, conforme a la Ley de Participación;
- VI. Preservar la autenticidad y efectividad del sufragio;
- VII. Promover el voto, la participación ciudadana y la construcción de ciudadanía;
- VIII. Difundir la cultura cívica democrática y de la participación ciudadana; y
- IX. Contribuir al desarrollo y adecuado funcionamiento de la institucionalidad democrática, en su ámbito de atribuciones;
- X. Impulsará la democracia digital abierta, basada en tecnologías de información y comunicación.

La promoción de la participación ciudadana para el ejercicio del derecho al sufragio corresponde al Instituto Electoral, a los partidos políticos y sus candidatos, en los términos que establezca el Instituto Nacional.<sup>9</sup>

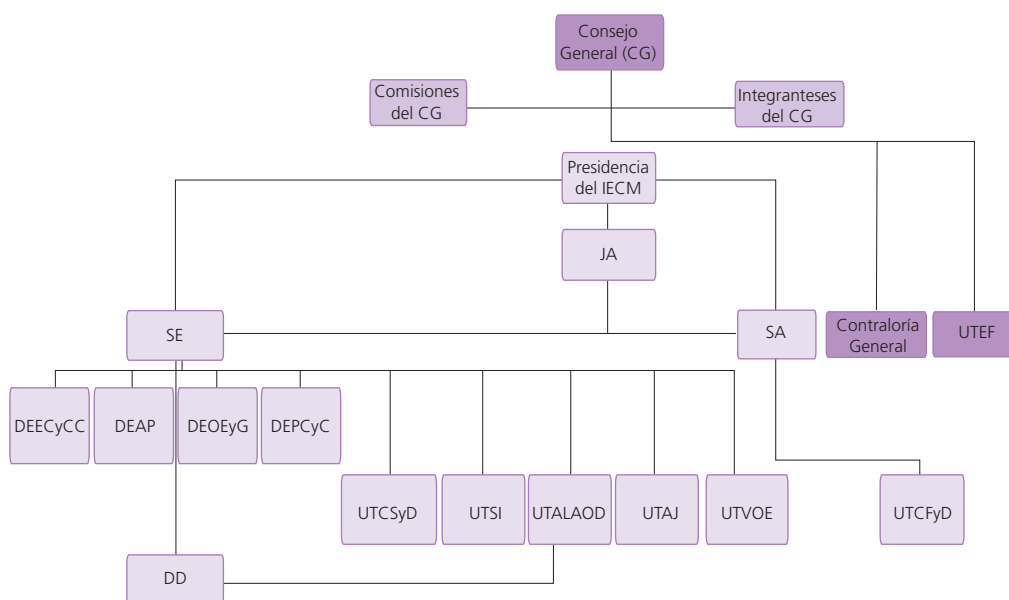
<sup>9</sup> Artículo 36 del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*.

## 1.7 Estructura

Para dar cumplimiento a sus obligaciones y ejercer sus atribuciones, el Instituto cuenta con diversos órganos: el Consejo General del IECM, la Junta Administrativa, los órganos ejecutivos (Secretaría Ejecutiva, Secretaría Administrativa, así como las direcciones ejecutivas), órganos con autonomía técnica y de gestión (la Contraloría General y la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización), órganos técnicos (unidades técnicas), órganos desconcentrados (direcciones distritales y consejos distritales) y las mesas directivas de casilla.

Su órgano máximo de dirección es el Consejo General, que tiene atribuciones para aprobar y fijar las políticas y los programas generales del Instituto, así como para integrar comisiones que vigilen el cumplimiento de los mismos, entre otras funciones.

Para cumplir con su cometido, el Consejo General cuenta con nueve comisiones de carácter permanente, de las cuales la Comisión de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (CECYCC) es la instancia encargada de supervisar el cumplimiento del Programa de Educación Cívica del IECM, de las actividades relacionadas con la promoción del voto y la difusión de la cultura democrática, así como de opinar respecto a los contenidos de los materiales de educación cívica elaborados por la Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía (DEECyCC).



## 1.8 La Dirección Ejecutiva de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía

La DEECyCC es el órgano responsable de elaborar, proponer y coordinar programas en materia de educación cívica, desarrollo de la cultura democrática y construcción de ciudadanía, así como de diseñar y operar mecanismos de colaboración interinstitucional.



También es responsable de llevar a cabo las acciones necesarias para exhortar y motivar a los ciudadanos y ciudadanas al cumplimiento de sus obligaciones y el ejercicio de sus derechos político-electorales. En este marco, la DEECYCC elabora anualmente el Programa Institucional de Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía, en el que se inscriben el diseño y la operación de la actividad institucional “Educación para la vida en democracia”.

## 1.9 Los órganos desconcentrados

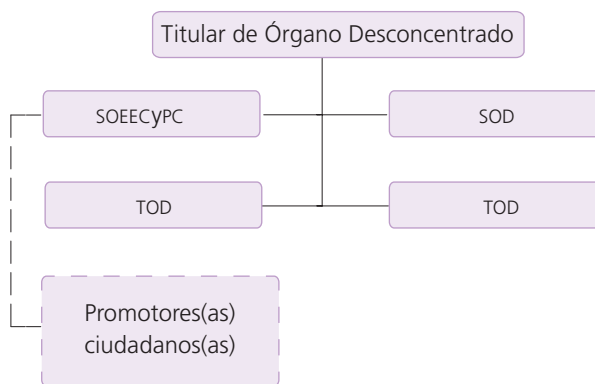
La Ciudad de México se divide en 33 distritos electorales uninominales. En cada uno el IECM cuenta con un órgano desconcentrado, integrado por un consejo distrital y una dirección distrital.

Las direcciones distritales se integran de manera exclusiva por personal del Servicio Profesional Electoral, con la siguiente estructura: un(a) titular de Órgano Desconcentrado, un(a) subcoordinador(a) de Organización Electoral, Educación Cívica y Participación Ciudadana (SOEECYPC), un(a) secretario(a) de Órgano Desconcentrado (SOD) y dos técnicos de Órgano Desconcentrado (TOD).<sup>10</sup>

Las direcciones distritales tienen a su cargo la ejecución de los programas en materia de educación cívica. Así, la operación de la actividad institucional “Educación para la vida en democracia” en estos órganos del IECM estará regulada por las directrices emanadas de la DEECYCC, bajo la supervisión de la CECYCC.

Tu trabajo como promotor(a) ciudadano(a) se encontrará bajo la conducción del SOEECYPC de la dirección distrital donde realices tu servicio social.

¿Dónde te encuentras tú en la dirección distrital?



<sup>10</sup> Con base en el Artículo 112 del *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*.

**Recuerda:**

Las autoridades de la Ciudad de México son el Congreso, el jefe o jefa de Gobierno y el Tribunal Superior de Justicia, los tres de la Ciudad de México.

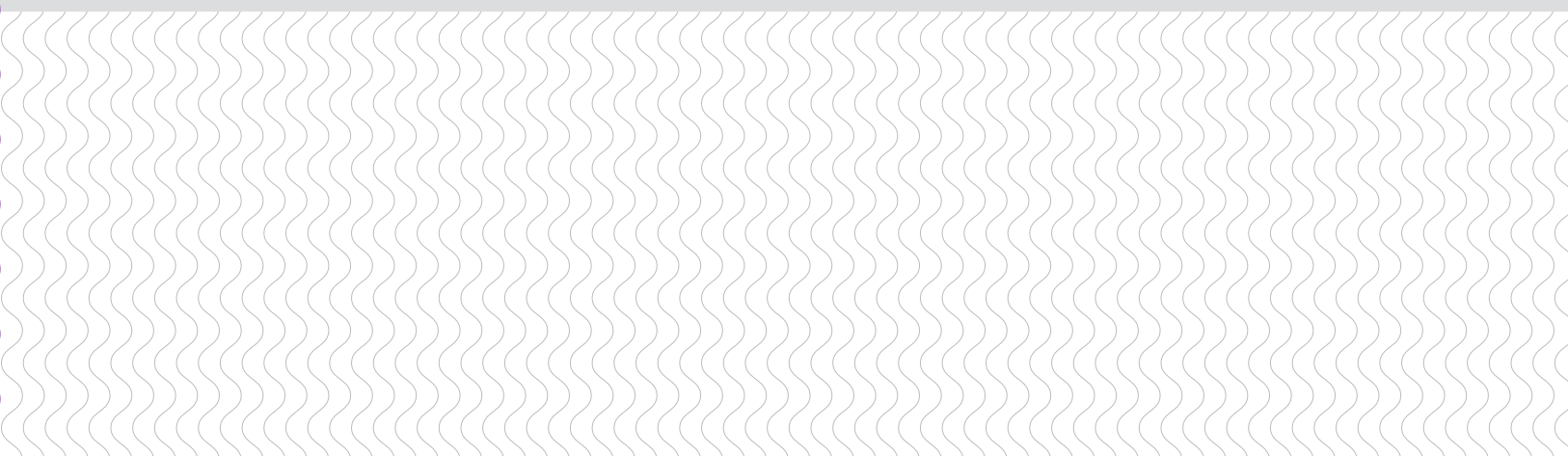
Las elecciones de presidente de la República, de senadores, senadoras, diputados y diputadas federales son organizadas por el INE.

El IECM es el organismo, autónomo en su funcionamiento e independiente en sus decisiones, encargado de conducir los instrumentos de participación ciudadana en la Ciudad de México, administrar las elecciones locales y promover la cultura democrática, la participación y el ejercicio pleno de la ciudadanía.





El proyecto “Educación  
para la vida en democracia”





## 2.1 Antecedentes

La consolidación de las instituciones electorales que garantizan la libre participación y el respeto al voto para elegir a nuestros gobernantes ha dado un impulso importante a nuestro sistema político. Sin embargo, existen estudios y análisis sobre la cultura política en la sociedad mexicana en los que se coincide en la necesidad de construir una cultura cívica donde el interés de la mayoría sea conocer y respetar las leyes, así como participar en la vida política en general y en el mejoramiento de la comunidad, en particular.<sup>11</sup>

La concepción amplia de *δημοκρατία* (democracia) supone la adquisición y el desarrollo de una serie de habilidades y competencias necesarias para la vida en democracia, para que la persona cuente en los ámbitos público y privado de su vida con saberes y aprendizajes relativos, tanto a la formalidad jurídica de la ciudadanía, como al marco axiológico y de referencia práctica del actuar por el bien común, en cuanto expresión de una ética y una moral democráticas. Dichas competencias hacen referencia al saber, actuar y participar de los valores cívico-democráticos, como forma congruente, responsable y plena de ejercer precisamente la condición de ciudadanía, integrando en ella tanto a las personas adultas como a niñas, niños y jóvenes. Esta concepción considera que la personalidad democrática –lo mismo del individuo que de la colectividad– se vincula a un proceso educativo en permanente construcción y revisión, en cuyo marco se ha de enfatizar la participación infantil como una práctica central de la vida democrática que debe ser alentada por los diversos agentes educativos existentes.

En este sentido, la acción institucional “Educación para la vida en democracia” busca dar respuesta a la necesidad de contar con una sociedad más informada y comprensiva, caracterizada por su aprecio y apropiación de los valores y principios que dan sustento al régimen democrático como estilo de vida, considerando para ello una pedagogía de aprendizaje vivencial, capaz de abonar a la identificación y apropiación de los contenidos axiológicos y operativos ligados al ideal democrático.

Adicionalmente, al incorporarte como promotora o promotor ciudadano, esperamos reforzar la fase final de tu formación profesional mediante una capacitación en

---

<sup>11</sup> Federico Reyes Heróles, *Entre las bestias y los dioses. Del espíritu de las leyes y de los valores políticos*, México, Océano, 2004, pp. 210-224.

actividades específicas relacionadas con tu área de estudio, a partir de la experimentación de vivencias significativas.

Buscamos centrar tu atención en la toma de conciencia de tus habilidades para incidir en beneficio de la sociedad y procuramos que conozcas y comprendas el contexto de la realidad política y social de quienes habitan la Ciudad de México.

## 2.2 Objetivo

El objetivo general del proyecto es formar promotoras y promotores ciudadanos entre universitarias y universitarios que estén por integrarse a la vida profesional. Se busca, por un lado, que ellas y ellos desarrollen los conocimientos, las capacidades y las habilidades necesarias para difundir los contenidos teóricos y las ventajas prácticas de la convivencia democrática, y, por el otro, que adquieran las herramientas requeridas para lograr una efectiva inserción en su labor de promoción con grupos poblacionales específicos de la Ciudad de México.

Además, se les ofrece información relativa a los procedimientos de los procesos electorales locales, de los procesos electivos de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos, de los plebiscitos, de los referéndums y de la consulta en materia de presupuesto participativo, todos ellos previstos por la normatividad electoral y de participación ciudadana de la Ciudad de México.

Se busca su sensibilización respecto a la responsabilidad social que tienen como profesionistas, favoreciendo la reflexión sobre su actividad de promoción ciudadana y centrando la atención en la toma de conciencia de sus habilidades para incidir en beneficio de la sociedad. Todo ello con el objeto de participar en la promoción de la reflexión, en segmentos poblacionales específicos, sobre la importancia del ejercicio de los principios y valores de la democracia en los espacios familiares y comunitarios.

Dentro de este marco general, se busca afianzar las relaciones con otras instituciones públicas y privadas para reforzar en conjunto los trabajos en materia de educación cívica.

La estrategia de educación no formal que se utiliza con niñas, niños, jóvenes, mujeres y hombres retoma sus experiencias diarias, influidas por el medio social en el que se desarrollan. Así, cuando el trabajo, la escuela o las obligaciones familiares absorben la mayor parte de sus actividades, se tiene que aprovechar al máximo el tiempo destinado a nuestros talleres para propiciar reflexiones que estén relacionadas con su cotidianidad. Asimismo, es necesario que los talleres y las intervenciones educativas sean dinámicos, resulten atractivos e incidan en el establecimiento de una mística de grupo social en la consecución de una mejora común.

## 2.3 Actividades que desarrollarás como promotor(a) ciudadano(a)

La tarea principal que tendrás en tu función de promoción ciudadana será impartir talleres dirigidos a diversos públicos. Tú serás quien entable la relación directa con las personas beneficiarias en la divulgación de temas de cultura democrática, brindándoles confianza para que se expresen y tomen parte activa en los talleres e intervenciones educativas. De esta forma, las motivarás a conocer sus derechos y obligaciones como ciudadanas y ciudadanos, o como futuras y futuros ciudadanos, para que participen de manera responsable en sus ámbitos cotidianos y comunitarios.

Por ello, es importante que cuentes con un respaldo conceptual y didáctico que te ayude a un mejor desempeño en tus actividades para lograr el impacto esperado en las y los beneficiarios.

Dichas herramientas teóricas y metodológicas las adquirirás a través de un programa de capacitación impartido por las y los SOEECyPC, quienes tienen a su cargo la responsabilidad del proyecto en el ámbito distrital y la supervisión de tus actividades, y a quienes deberás acudir en caso de tener dudas con respecto a las temáticas y la operación del proyecto, la impartición de los talleres y todo lo relacionado con los trámites correspondientes al inicio y al término de tu servicio social.

Las actividades destinadas a las mujeres se realizarán en coordinación con instancias gubernamentales y organizaciones civiles cuya prioridad sea la atención de este público.

Las sesiones educativas con la población joven se llevarán a cabo principalmente en el ámbito escolar, por lo que los titulares de órgano desconcentrado, con apoyo de las y los SOEECyPC, gestionarán el desarrollo de estas actividades con los planteles de nivel medio superior, tanto públicos como privados.

Para los hombres, se buscarán espacios en los órganos de representación ciudadana, en organizaciones vecinales, políticas y ciudadanas, y en ámbitos educativos (docentes y padres de familia).

Si bien la gestión y la impartición de los talleres y las intervenciones educativas se realizarán principalmente dentro del ámbito territorial de la dirección distrital, habrá ocasiones en las que tendrás que trasladarte a las demarcaciones vecinas. En cualquier caso, el IECM te brindará el apoyo necesario para que llegues al lugar establecido.

Al ser tu tarea principal impartir talleres, es necesario que prepares, junto con el o la SOEECyPC, los materiales que se vayan a utilizar en cada sesión. Es importante mencionar que debes llegar al lugar donde tendrá lugar el taller o la intervención educativa con la suficiente anticipación para disponer todo lo necesario. A su término, aplicarás instrumentos de evaluación a las personas asistentes, a fin de identificar el grado de impacto y aprendizaje de los contenidos.



Después de cada taller o intervención educativa es recomendable que te reúnas con tu SOEECyPC a cargo, con quien realizarás una evaluación conjunta de tu desempeño en la sesión. Así podrás incrementar la calidad en las siguientes actividades y encontrar soluciones a los problemas que se hubieren presentado, si fuera el caso.

Para un seguimiento cercano de tus actividades, es necesario que anotes en tu bitácora los problemas suscitados durante las sesiones, la manera en que los resolviste, las actividades que consideras que tuvieron mejor impacto en los y las participantes y, en general, tus apreciaciones respecto de los temas abordados, los materiales didácticos utilizados y tu desempeño.

En un marco de evaluación continua, se perfeccionarán los temas, los instrumentos y los materiales aplicados a partir de tu experiencia en campo. Por ello, una actitud propositiva y proactiva de tu parte es indispensable para obtener mejores resultados en las actividades que realices en el IECM.

### Recuerda:

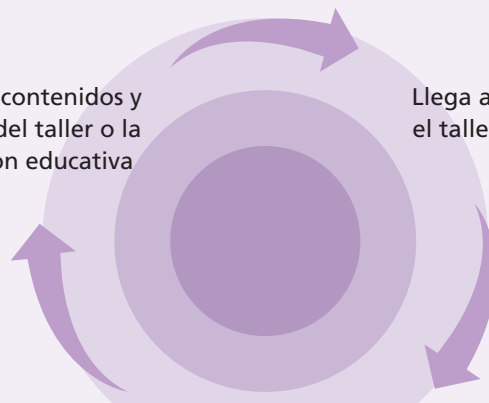
Acércate a tu SOEECyPC en caso de duda o propuestas de mejora.

#### *Ciclo de acción y reflexión*

Prepara los contenidos y materiales del taller o la intervención educativa

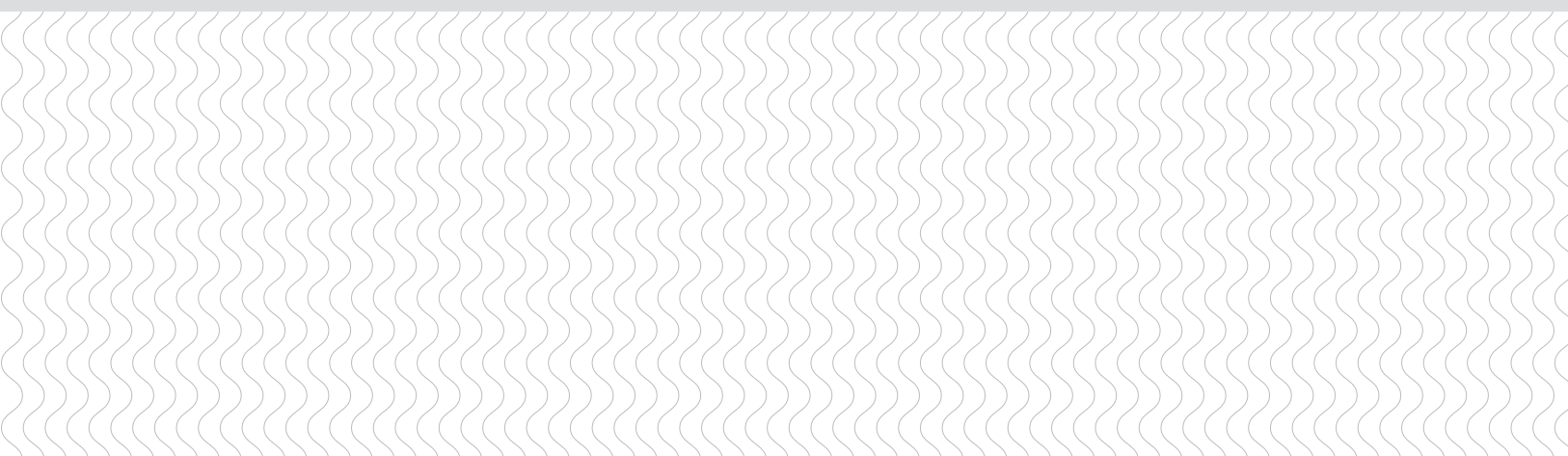
Llega a tiempo e imparte el taller o la intervención educativa

Retroalimenta y evalúa el taller o la intervención educativa





Elementos conceptuales  
para la promoción ciudadana





### 3.1 La figura del promotor o promotora ciudadana

En términos generales, la función de promotor(a) ciudadano(a) se enmarca dentro de la educación no formal, lo cual implica el desarrollo de acciones directas en diversos grupos poblacionales para animarlos y facilitarles la adquisición de conocimientos y habilidades que se requieren para lograr un mejor desarrollo en su ámbito individual y colectivo, en temas tan variados como proyectos productivos, salud reproductiva y medio ambiente, por citar algunos.

En particular, el promotor o promotora ciudadana de cultura cívica democrática es alguien que educa para la democracia, que anima a participar y promueve procesos de participación en los grupos a los que dirige su actividad, la cual consiste en informar y orientar sobre los elementos teóricos y procedimentales de la convivencia democrática. Para cumplir con ello, se requiere que tengas claridad en el manejo, tanto de los temas que presentes como de herramientas que te permitan establecer una comunicación y una interacción abiertas y constantes con los y las participantes.

### 3.2 Función y perfil del promotor o promotora ciudadana

En todo modelo de atención comunitaria la figura del (la) promotor(a) es esencial, debido a la cercanía que logra con los grupos con los que interactúa. Por ello, como promotor o promotora ciudadana, debes tener interés en apoyar la puesta en marcha de procesos sociales en tu comunidad a partir de la apropiación de las ventajas prácticas de la vida democrática, lo que implica un compromiso social que permita orientar tu accionar.

Por lo anterior, la finalidad de tus actividades de promoción ciudadana con los grupos beneficiarios es:

- Promover un clima de participación deliberada y consciente
- Informar y orientar sobre los propósitos y ventajas de la vida democrática
- Iniciar procesos de reflexión

Es importante mencionar que tus actividades como promotor(a) ciudadano(a) implican que interiorices una forma diferente de la del proceso de enseñanza-aprendizaje tradicional, lo cual conlleva cambios en algunas actitudes:

Actitudes a cambiar	Actitudes a promover
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo para el grupo.</li> <li>• Tengo control sobre el grupo.</li> <li>• Soy líder del grupo porque tengo el conocimiento y lo comparto con sus integrantes.</li> <li>• Únicamente les doy la información que poseo.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Trabajo en conjunto con el grupo.</li> <li>• Desarrollo las sesiones en un clima de apertura y respeto.</li> <li>• Aprendo de las experiencias de los y las participantes, quienes construyen su propio conocimiento adaptando la nueva información que se les otorga.</li> <li>• Genero procesos de participación y reflexión de acuerdo con la información que les brindo y la propia experiencia de los y las asistentes.</li> </ul>

#### Recuerda:

- Evita ser el/la líder del grupo.
- Busca ser el/la orientador(a) para analizar una situación dada y facilitar el trabajo del grupo, de acuerdo con la experiencia de sus integrantes, en la adquisición del nuevo conocimiento.
- Sé quien motive la participación de las personas que integran el grupo en la comprensión y mejora de su realidad.

### 3.3 Conceptos básicos

A continuación te presentamos los conceptos básicos que deberás tener presentes durante el desarrollo de tus actividades.

### 3.3.1 Democracia y cultura democrática

La democracia es un sistema político y una forma de gobierno, configurados en tres dimensiones:

- La competencia política por el poder público en elecciones populares periódicas
- El respeto al orden constitucional, expresado en la legalidad
- La participación basada en el principio de la soberanía popular, con el que se reconoce que el poder público reside en la voluntad soberana de la ciudadanía

Además, es un sistema de relaciones sociales fundado en:

- Un conjunto de derechos que configuran la ética de la democracia, tales como la libertad, la justicia y la igualdad
- El respeto a los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales
- El cumplimiento de responsabilidades de los gobernados y de los gobernantes

En términos generales, se establecen dos visiones que sirven de guía para la discusión en torno a la democracia: *a)* la visión según la cual la democracia se reduce al procedimiento electoral, y *b)* el planteamiento que ve en ésta la total identificación entre gobierno y pueblo.

En este segundo planteamiento, el régimen democrático es capaz de borrar la brecha entre soberano y súbdito: se trata del autogobierno de la sociedad concebida como un cuerpo unitario que busca el bien común. Así, la democracia es aspiración que se sitúa en la permanente tensión que se establece entre lo que se consigue a través de ella y lo que se espera de ella.<sup>12</sup>

### 3.3.2 Ciudadanía

La democracia presupone la existencia de ciudadanas y de ciudadanos, de normas e instituciones que se entrelazan permanentemente para definir los contornos de los espacios democráticos. Es por ello que la democracia también es una cultura, una forma de entender y practicar la convivencia social de acuerdo con determinados valores y principios cuya construcción ocurre en el espacio público y en el privado.

En esta perspectiva, se reconoce al ciudadano o ciudadana como protagonista de la democracia. Y es por ello que, en cuanto individuo y miembro de la comunidad política, posee una serie de beneficios y responsabilidades que le confieren el título de ciudadano o ciudadana.

<sup>12</sup> Instituto Electoral del Distrito Federal, *Programa particular en materia de Educación Cívica (PEC) 2004-2005*, documento interno, inédito, México, agosto de 2003, pp. 7-10.

La ciudadanía es, antes que nada, una condición jurídico política que otorga al individuo una serie de derechos y obligaciones frente a la colectividad. Según el sociólogo inglés T. H. Marshall, la ciudadanía se conforma por tres categorías:

- *Derechos civiles*, que garantizan las libertades individuales frente al Estado
- *Derechos políticos*, que otorgan al individuo el derecho de participar en el gobierno (de votar y ser votado)
- *Derechos sociales*, que confieren a la persona el disfrute de estándares mínimos de bienestar<sup>13</sup>

Sin embargo, para que cada ciudadano o ciudadana pueda ejercer sus derechos y obligaciones, se requiere una estructura legal sólida que garantice esos derechos y establezca las reglas de la convivencia política y social.

Dicha normatividad debe partir de la existencia de una sociedad diversa y compleja y de la adopción de un mínimo acuerdo procedimental para el reconocimiento pleno de la ciudadanía y para que las decisiones sean sometidas a la regla de la mayoría, sin descalificar a las minorías.

Como puedes apreciar, democracia y ciudadanía son conceptos íntimamente ligados, no se pueden entender el uno sin el otro. Desde una concepción integral de ciudadanía, es claro que su papel en la construcción y el fortalecimiento de la democracia tiene su expresión básica en la elección periódica de los gobernantes.

Pero su función no se agota ahí, porque también “significa involucrarse de manera activa y consciente en la eliminación de los obstáculos de la igualdad, en la tarea de garantizar la plena vigencia y protección de los derechos humanos y la vida democrática, así como en la construcción de una igualdad real para todas las personas que integran la sociedad”.<sup>14</sup>

### 3.3.3 Igualdad ciudadana

Al hablar de igualdad ciudadana nos referimos a las posibilidades que tienen los distintos grupos sociales de acceder a una ciudadanía plena y ejercerla. Desde este punto de vista, la igualdad ciudadana supone la existencia de una cultura de derechos humanos.

En ese sentido, la igualdad de derechos civiles y políticos es la expresión de la igualdad en la libertad. Sin embargo, la realización de esas libertades depende de la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales (o derechos de igualdad), que se vuelven condición para la plena realización de los primeros, como quedó establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). Al respecto, Dworkin<sup>15</sup> señala:

<sup>13</sup> *Ibid*, p. 11.

<sup>14</sup> Instituto Electoral del Distrito Federal, *op. cit.*, pp. 10-12.

<sup>15</sup> Ronald Dworkin, en Victoria Camps, “La igualdad de oportunidades en la filosofía actual”, *Revista Intervención Psicosocial*, vol. 6, núm. 3, Dossier, 1997, p. 7. Disponible en <<http://www.copmadrid.org/wbecopm/publicaciones/social/1997/vol3/arti2.htm>> [consulta hecha el 9 de julio de 2015].

La igualdad debe ser vista [...] como igualdad de recursos, entendiendo por tal el conjunto de [...] “recursos personales e impersonales”. Entre los recursos personales están la salud física y mental, la fuerza, el talento; entre los impersonales, las propiedades, las materias primas, los derechos legales. La diferencia fundamental entre unos y otros radica en que los recursos impersonales se pueden repartir, mientras los personales son intransferibles: uno nace con talento o sin él, con fuerza o sin ella, con buena o mala salud, y es imposible cambiar de raíz esas condiciones.

Lo que debe hacer la igualdad que Dworkin llama “liberal” es intentar compensar esas desigualdades personales de la forma más eficiente que sea posible. En otras palabras, todos deben tener los recursos imprescindibles para satisfacer las necesidades básicas o los intereses generales.

El propósito es eliminar las desigualdades ilegítimas (por ejemplo, la pobreza, la violencia de género o las desigualdades por razones de raza u orientación sexual), de manera que se cuide el principio de no discriminación, fundamental en un enfoque de derechos humanos.


#### Recuerda:

Considera la democracia como un sistema político y una forma de vida.

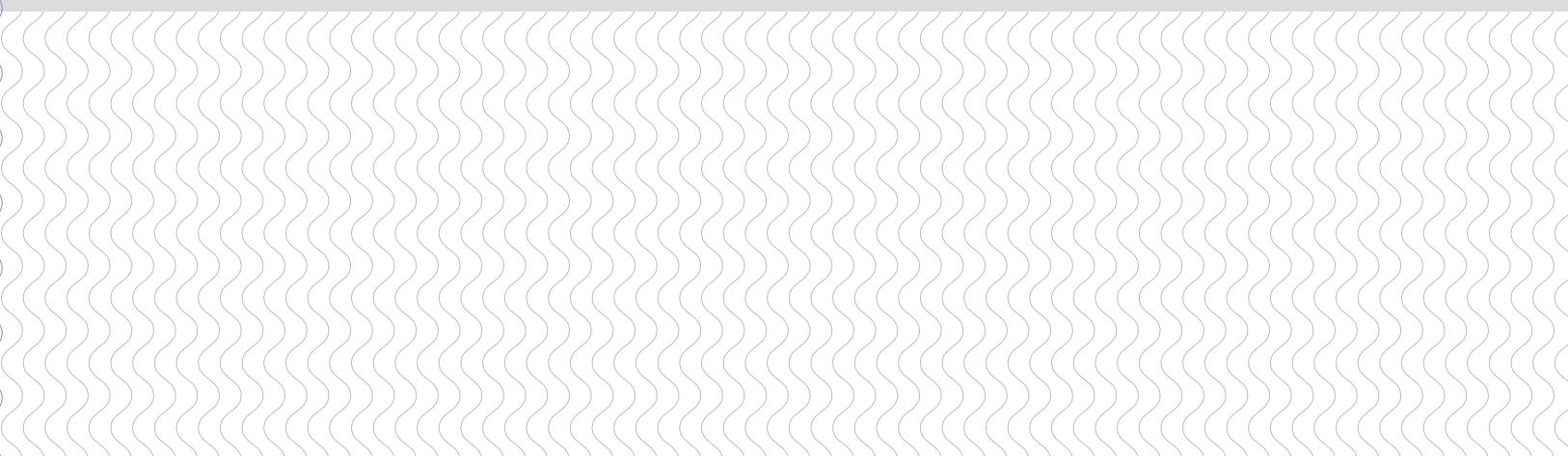
Las partes fundamentales de la democracia son las instituciones, las leyes y la ciudadanía.







Nociones metodológicas  
del trabajo del promotor(a)  
ciudadano(a)





## 4.1 Marco pedagógico

La capacitación que recibirás y las actividades que desarrollarás como promotora o promotor ciudadano en los talleres e intervenciones educativas se enmarcan en la corriente psicopedagógica denominada *constructivismo*, cuyo enfoque permitirá un mejor aprovechamiento de tus capacidades y experiencias para desarrollar la función de facilitador(a) en el proceso de enseñanza-aprendizaje que deberás conducir.

En este sentido, en tus actividades con los públicos objetivo no se busca la imposición ni la transmisión unidireccional de información; por el contrario, lo que se pretende es impulsar el desarrollo de competencias, conocimientos y actitudes a partir de las experiencias y saberes que ya poseen quienes están participando en el taller o la intervención educativa,<sup>16</sup> lo que redundará en una adecuada comprensión y transmisión de temáticas que, en primera instancia, podrían parecer lejanas y áridas.

Si bien dentro del enfoque constructivista existen múltiples visiones, retomaremos brevemente los ejes conceptuales en que se ubica tu accionar. Uno es la existencia de procesos activos en la adquisición del conocimiento, lo que implica un sujeto cognitivo aportante:

...es la idea que mantiene que el individuo (en sus aspectos cognitivos, sociales y afectivos) no es un mero producto del ambiente ni un simple resultado de sus disposiciones internas, sino una construcción propia que se va produciendo día a día como resultado de la interacción de esos factores. En consecuencia, según la posición constructivista, el conocimiento no es una copia de la realidad, sino una construcción del ser humano.<sup>17</sup>

Con este proceso se ubica al/la participante en el centro del aprendizaje de conocimientos, habilidades y actitudes, en el que intervienen de manera importante los contextos sociales, históricos y culturales específicos de cada individuo, es decir, tiene lugar una *acción constructiva*.<sup>18</sup>

---

<sup>16</sup> PAEBA 2000-2003, "Un modelo pedagógico innovador en la enseñanza de adultos", *Programa de alfabetización y educación básica de adultos en Iberoamérica*, España, Ministerio de Educación, 2004.

<sup>17</sup> Mario Carretero, *Constructivismo y educación*, México, Progreso, 1997, p. 21.

<sup>18</sup> La construcción de conocimiento del individuo se realiza en un ambiente *social* en el que se desarrollan intercambios de lenguajes, códigos, imágenes, esquemas, estructuras y significados entre sujetos activos, es decir, individuos que construyen. Cfr. Juan Carlos Miranda A., "El aprendizaje escolar y la metáfora de la construcción", *Revista Iberoamericana de Educación*, publicación electrónica, <[http://www.rieoei.org/teo\\_edu6.htm](http://www.rieoei.org/teo_edu6.htm)>, p. 4 [consulta hecha el 9 de julio de 2015].

Por ello, en materia de formación ciudadana, el IECM pretende el desarrollo de competencias cívicas, entendidas éstas como los conocimientos, habilidades y actitudes necesarias para el pleno ejercicio de la ciudadanía democrática.

De acuerdo con este enfoque pedagógico, las competencias se desarrollan a partir de elementos conceptuales relacionados con la práctica cotidiana, en un ámbito donde los aspectos sociales, económicos y políticos se abordan de manera crítica, al generarse un análisis de sus posibilidades de mejora con una visión integral.

Cuando los y las participantes encuentran un vínculo entre su cotidianidad y la nueva información que reciben, los contenidos se vuelven aprendizajes significativos ya que realmente son aprehendidos, dejan huella, son profundos y, por lo tanto, son interiorizados y adoptados a título personal, para hacerlos vida y traducirlos en actos.<sup>19</sup>

Por lo anterior, la participación, la discusión, el intercambio de experiencias y reflexiones personales y grupales constituyen procesos clave en los que el individuo *produce* o *rectifica* esquemas de conocimiento en función de un comportamiento o situación deseable. De allí que sea recomendable exponer situaciones que reflejen problemáticas a partir de la experiencia de las personas participantes, identificando las maneras y los medios para enfrentarlas, buscando salidas próximas, viables y sencillas.

En este sentido, el conocimiento no se limita a una asimilación pasiva de información, ya que mediante la realización de aprendizajes significativos la persona construye significados que enriquecen su conocimiento del mundo físico y social, potenciando su crecimiento personal.

Con base en estos principios, es importante que manejes técnicas didácticas que apoyen el trabajo del grupo, para propiciar el involucramiento activo de sus participantes en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

## 4.2 Trabajo con grupos

El IECM parte de la idea universal de que un grupo es más que la suma de los individuos que lo componen. También se apoya en la premisa de que lo que se aprende en los grupos va más allá de los temas tratados, pues involucra a la persona misma como participante.

### 4.2.1 Comunicación en los talleres

Cuando te encuentres frente al grupo durante una sesión de taller, recuerda que la comunicación se integra con palabras, voz y acción, y su finalidad es transmitir ideas y

---

<sup>19</sup> Estudios de Administración Aplicada (EDAC), *Mujer y educación, la mujer educadora natural*, México, Trillas, 1997, p. 90.

sentimientos a quienes participan. Tu sola presencia en el aula, tu forma de vestir, de hablar o cualquier otro detalle comunica “algo”, y ellos y ellas lo perciben y lo interpretan con base en sus códigos.

Una de las principales habilidades que necesitas practicar es la comunicación efectiva con el grupo, para lo cual debes contar con los conocimientos sobre el tema que tratas y utilizar el lenguaje adecuado para las personas participantes. Trata de ser sensible a sus emociones, de mostrar empatía hacia sus intereses, de solucionar sus inquietudes y, principalmente, de inspirar confianza para que planteen sus dudas y expectativas. Por ello, es importante revisar brevemente los tipos de comunicación a los que hay que prestar atención durante el desarrollo de los talleres y las intervenciones educativas.

### *Comunicación verbal*

Este es el proceso por el cual transmitimos información de manera oral; nos permite tener una comunicación directa con las personas participantes, por lo cual te recomendamos:

- Utilizar un lenguaje simple, claro y acompañado de ejemplos que puedas formular a partir de la experiencia de los y las participantes.
- Transmitir la información de manera directa, haciendo énfasis en las ideas principales del taller o la intervención.

### *Comunicación no verbal*

Debes poner especial atención en esta forma de comunicación, ya que expresa mucho más de lo que transmitimos verbalmente. De hecho, muchas de las respuestas que obtenemos de las personas a las que estamos impartiendo una plática o un taller están determinadas por nuestros ademanes o nuestra forma de conducirnos frente a ellas; es decir, tan importante es lo que comunicamos como la manera en que lo hacemos.

En cuanto a la postura y el movimiento corporales, debemos poner atención en la seguridad con que nos paramos frente al grupo. Para ello, te ofrecemos a continuación algunas sugerencias.

1. Cuando hablas y estás de pie, generas un control sobre el grupo. Tu cuerpo debe mantener una posición erguida y confortable; evita apoyarte demasiado tiempo en el escritorio o en la pared.
2. Trata de alternar momentos de pausa con otros de movimiento en los que te desplazas por el espacio donde impartes el taller. Cuando camines, hazlo de manera segura, sin dejar de mirar al grupo.
3. Mantener la vista en el grupo te permite percibir el impacto que causan tus palabras y tener mayor control sobre sus integrantes. Evita mirar al techo, el piso o los materiales didácticos o de apoyo.

4. Si acompañas tu exposición con ademanes, puedes enfatizar conceptos sin necesidad de repetirlos. Es recomendable que tus ademanes sean naturales para que no parezcan bruscos y no denoten inseguridad.
5. Evita jugar con objetos, ya que ello podría distraer al grupo.
6. En la medida de lo posible, evita asistir a tus actividades en ayunas y trata de mantenerte hidratado(a), aunque sin excederte para evitar ir al baño.

#### 4.2.2 Manejo del grupo

El grupo es un conjunto de personas que se reúnen para un objetivo común. Ésta es una acepción amplia, pero durante los talleres que impartirás te encontrarás con diferentes tipos de grupos en relación con el número de sus participantes:

- *Grupo pequeño.* Está conformado por un máximo de 12 personas y es posible entablar una interacción directa entre sus integrantes.
- *Grupo mediano.* Está compuesto por un máximo de 40 miembros. Las actividades que puedes realizar en estas condiciones son sesiones de trabajo expositivo, discusiones, etcétera.
- *Gran grupo.* Más de 40 personas conforman un grupo de este tipo, en el que no es posible establecer relaciones directas entre los participantes.<sup>20</sup>

Sin embargo, no basta considerar a los grupos únicamente por el número de sus integrantes; es necesario ubicarlos también de acuerdo con su comportamiento durante la sesión del taller. A continuación te presentamos algunas caracterizaciones de grupos que incluyen sugerencias para mantener el control de la sesión en cada caso:

- *Ruidoso.* En un grupo con esta característica, los murmullos o conversaciones entre algunos de sus integrantes provocan la distracción del resto. En este caso, te sugerimos dirigir la mirada hacia las personas que ocasionan la distracción e intentar que retomen el hilo de la plática preguntándoles si tienen alguna duda acerca del tema. Si el ruido es generalizado en el grupo, lo mejor será cambiar de técnica o establecer un receso.
- *Silencioso.* Si un grupo no se siente cómodo para participar exponiendo dudas o compartiendo experiencias, quizá se deba a que el proceso inicial de generación de confianza falló o a que el tema no interesa demasiado; también es posible que se deba a la presencia de algún directivo o persona con autoridad frente al grupo. En cualquier caso, investiga cuál es la causa y trata de mejorar la interacción mediante técnicas que impliquen mayor participación de los y las asistentes;

<sup>20</sup> Jesús M. Canto Ortiz, *Dinámica de grupos. Aspectos técnicos, ámbito de intervención y fundamentos teóricos*, España, Aljibe, 2002, p. 32.

presenta ejemplos, de preferencia retomando algunas problemáticas del contexto donde desarrollas el taller o la intervención educativa.

- *Indiferente*. Debido al ruido ambiental, la apatía o la eventualidad de una asistencia no motivada por un interés genuino de las personas, el grupo encuentra poco atractivas las temáticas que aboradas durante el taller o la intervención educativa. Te sugerimos que busques su motivación tratando de conectar los temas con las experiencias de las personas asistentes mediante ejemplos o preguntas directas.
- *Participativo*. Como podrás imaginar, éste es el grupo ideal, ya que está dispuesto a entablar una interacción fluida contigo y a compartir tanto sus experiencias y motivaciones como sus dudas. La única recomendación en este caso es que hagas lo pertinente para mantener el interés y trates de obtener el mejor provecho en el tiempo acordado para la sesión.

### 4.2.3 ¿Qué hacer con grupos difíciles?

Una vez identificados los diversos grupos con los que podrás interactuar, te daremos algunas recomendaciones para hacerlo.

Al impartir un taller o realizar una intervención educativa, en ocasiones se puede llegar a perder el control del grupo, por múltiples razones. Si esto te sucede, haz una pausa para poder identificar la causa del alboroto, o bien, para dirigir tu atención a quienes sean responsables de la desatención generalizada.

También da resultado detectar al o la participante con mayor influencia en el grupo y pedirle su opinión sobre el tema tratado; esto atrae la atención del resto de asistentes al taller o la intervención educativa. Otra opción es el uso de una técnica distinta a la que estabas aplicando en el momento de generarse el descontrol: utilizar el rotafolio u otro medio visual es acertado para llamar la atención. Si el grupo está totalmente descontrolado, lo mejor será efectuar un receso.

Una problemática bastante común que puedes encontrar es que quienes participan de la sesión “se salgan” del tema del que se habla. Cuando esto ocurra, formula preguntas directas para centrar la participación en los objetivos del taller o la intervención educativa. Resaltar las ideas principales del tema o realizar un breve resumen de lo revisado son dos técnicas que te ayudarán a lograrlo.

Cuando encuentres al grupo callado y retraído, trata de motivar el intercambio de puntos de vista entre sus integrantes dirigiéndoles alguna pregunta abierta; es una manera de incentivar la participación. Una vez que alguien se anime a contestar, demuestra interés en lo que dice para crear un ambiente de confianza.

En algunos casos, encontrarás que el grupo, en términos generales, tiene la disposición de participar en las actividades del taller, pero hay quienes tienden a sobresalir con su actitud. Esto puede afectar de manera positiva o negativa el trabajo conjunto. Veamos algunos ejemplos:



- *La persona que participa demasiado.* Este tipo de participante aporta por lo regular información que ayuda a la comprensión o ejemplificación del tema tratado.
- *El contreras.* Es alguien que continuamente manifiesta su desacuerdo, tanto con el instructor o instructora como con el resto del grupo. A veces esta inconformidad se expresa de manera no verbal, en la forma de sentarse y con ademanes de desacuerdo.
- *El platicador.* Esta persona interrumpe continuamente el desarrollo de las actividades, bien sea porque platica demasiado con sus compañeros y compañeras, o porque hace ruidos para distraer la atención del grupo.

En fin, habrá distintas personalidades y diversos comportamientos dentro de los grupos a los que ofrezcas el taller o la intervención educativa; lo importante es que identifiques a quienes puedan ocasionar distracción en el grupo y a aquellas personas en las que podrás apoyarte para el desarrollo de las actividades. Ubícate cerca de estas últimas y procura involucrarlas de manera positiva en el taller.

#### 4.2.4 Sugerencias didácticas para el trabajo grupal

Las técnicas didácticas son instrumentos diversos que se ponen al servicio del proceso de enseñanza-aprendizaje. En el contexto de la actividad grupal, apoyan la integración de los y las participantes y la apertura a la reflexión, lo que permite la modificación y construcción de otros conceptos que influyen en la modificación de la vida cotidiana.<sup>21</sup>

En este sentido, de conformidad con el objetivo del proyecto y el marco pedagógico establecido, las técnicas didácticas que utilices deberán estar enfocadas en el logro de aprendizajes significativos. El empleo de técnicas participativas y vivenciales deberá motivar a las personas participantes a la construcción de su propio conocimiento.

A continuación te recomendamos algunos ejemplos de técnicas que facilitan el proceso que se pretende potenciar dentro del grupo.

Es pertinente aclarar que estas técnicas no son las únicas que puedes utilizar; durante tu capacitación conocerás más opciones. Asimismo, es deseable que adoptes una actitud proactiva y tomes en cuenta que cada grupo al que impartas el taller o la intervención educativa será diferente, así que debes prestar atención a cada situación y acercarte a tu SOECYPC para que te ayude a realizar una evaluación y una planeación de actividades que incluya las más adecuadas.

Es importante subrayar que “no existe la técnica grupal ideal aplicable a todos los grupos”.<sup>22</sup> Por ello, te sugerimos que, en lo posible, integres en tus talleres o intervenciones educativas diferentes técnicas, lo cual te permitirá un mejor desempeño ya que obtendrás mayor confianza en ti para afrontar los diversos grupos que se te presenten.

<sup>21</sup> Cfr. Dora García, *El grupo. Métodos y técnicas participativas*, Argentina, Espacio Editorial, 1997, p. 47.

<sup>22</sup> María José Aguilar, *Técnicas de animación grupal*, Argentina, Espacio Editorial, s/f, p. 9.

En la relación de técnicas que sigue no encontrarás la expositiva, por ser la más conocida; únicamente te recomendamos no abusar de su empleo y privilegiar en cambio aquellas que permitan una participación activa de las y los asistentes.

### *Técnicas de presentación, conocimiento mutuo o confianza*<sup>23</sup>

Por lo regular, quienes asisten a un taller o intervención educativa no se conocen, por lo que es importante generar un clima de confianza interpersonal y contigo como coordinador(a) del grupo. Estas técnicas ayudan en dos aspectos: proporcionan información acerca de los y las participantes y propician una apertura básica entre las personas para crear un ambiente que promueva el intercambio de experiencias y el aprendizaje. A continuación se presentan algunos ejemplos.

#### **Presentación por parejas**

**Tiempo:** Entre 10 y 15 minutos.

**Material:** Ninguno.

**Finalidad:** Aliviar la tensión inicial que sienten quienes forman parte del grupo al tener que hablar frente a un público. Les resulta más cómodo hablar ante el resto de la gente sobre un(a) compañero(a) que sobre sí mismos(as). Esta modalidad se utiliza para grupos pequeños.

**Desarrollo:** El grupo se divide en parejas, de preferencia conformadas por personas que no se conocen. Una vez hecho esto, el coordinador o coordinadora establece las preguntas que se deben hacer mutuamente quienes integran las parejas, por ejemplo: "¿Quiénes son?, ¿a qué se dedican?, ¿qué les gusta?, ¿cuáles son sus expectativas respecto al taller?", etc. Posteriormente, por parejas, cada integrante presenta a su compañero(a) ante el grupo.

#### **Refranero**

**Tiempo:** Entre 5 y 10 minutos.

**Material:** Tarjetas pequeñas, escritas previamente con refranes. Un refrán se escribe en dos tarjetas. Aquí algunas opciones:

"A buen hambre / no hay pan duro"

"A palabras locas / razones cortas"

"Más vale pájaro en mano / que ciento volando"

"Aprendiz de todo / oficial de nada" "Barriga llena / corazón contento"

"Cae más pronto un hablador / que un cojo"

"Bueno es raspar / pero no arrancar los magueyes"

"La educación / se mama con la leche"

"El que a buen árbol se arrima / buena sombra lo cobija"

**Finalidad:** Propiciar la interacción entre quienes forman parte del grupo y lograr

<sup>23</sup> Cfr. Jesús M. Canto Ortiz, *op. cit.*, pp. 53-117.

una mejor cohesión de éste. Esta modalidad se utiliza para grupos pequeños y medianos.

**Desarrollo:** El coordinador o coordinadora reparte las tarjetas entre los y las asistentes y les solicita que busquen a la persona que tiene la otra parte del refrán. Una vez formadas las parejas, sus integrantes deben preguntarse mutuamente el nombre y llegar a un acuerdo sobre el significado del refrán que les tocó para, posteriormente, compartir la información con el resto del grupo.

### *Técnicas para mejorar la comunicación*

Aunado a lo anterior, habrá ocasiones en que necesites impulsar la comunicación dentro del grupo; recuerda que ésta es un elemento fundamental en las relaciones interpersonales para facilitar la cohesión y propiciar los procesos de identificación.

Algunas de las técnicas que puedes emplear para mejorar la comunicación son las siguientes:

#### ***Saludos múltiples***

**Tiempo:** Entre 10 y 15 minutos.

**Material:** Ninguno.

**Finalidad:** Crear un clima de confianza dentro del grupo y “romper el hielo” entre sus integrantes. Se pueden observar los distintos modelos comunicativos de las personas participantes y la posibilidad que tienen de permitirse una actitud distendida o, por el contrario, cerrarse. Esta técnica se puede utilizar en el tema específico de comunicación, pero también sirve como animación en momentos en que el grupo pasa por situaciones de pasividad; es adecuada para grupos medianos y grandes.

**Desarrollo:** Las y los participantes se saludan entre sí. Para experimentar distintas maneras de hacerlo, se ponen de pie y van proponiendo diversas formas: con mano derecha, la izquierda atrás; con mano izquierda, la derecha atrás; con pie derecho, con rodilla izquierda; codo con codo; espalda con espalda; cabeza con cabeza, etcétera. Finalmente, se saludan como quieren.

#### ***Rueda loca***

**Tiempo:** Entre 15 y 20 minutos.

**Material:** Papel blanco, marcadores de colores.

**Finalidad:** Observar el tipo de *collage* grupal que se va produciendo. Es interesante prestar atención al tiempo que cada participante toma para elaborar su dibujo y a las actitudes que manifiesta. El cierre se realiza con una reflexión relacionada con sus sensaciones y con la experiencia grupal, enfatizando la importancia de la comunicación humana. Es una técnica para usar en grupos pequeños.

**Desarrollo:** Se coloca el papel blanco sobre una mesa, y alrededor se ubican las per-

sonas participantes, cada una con un marcador de color diferente. Se les indica que dibujen, en el pedazo de hoja que les corresponda, algo relacionado con el tema de la comunicación o con cualquier otro tema, sin hablar, hasta que el coordinador o coordinadora diga la palabra "cambio". Entonces se recorren de inmediato un lugar hacia la derecha y continúan la tarea retomando el dibujo que empezó la persona anterior. Esta acción continúa hasta llegar a la posición inicial. Debe mantenerse el silencio mientras se desarrolla el ejercicio y el coordinador o coordinadora juega con la palabra "cambio", pronunciándola en diferentes tonalidades y lapsos de tiempo.

### *Técnicas para motivar la creatividad y la cooperación grupal*

Durante el desarrollo del taller o la intervención educativa, llega un momento en que el grupo tiene que ofrecer propuestas de mejora respecto a algún problema que se haya planteado, ya sea ficticio o real. En este sentido, puedes considerar necesario aplicar una dinámica que estimule la creatividad de los y las asistentes para obtener un mayor involucramiento en la problemática y su posible solución. Además, al interactuar se genera o refuerza el conocimiento y la cohesión entre quienes integran el grupo. Las siguientes son algunas de las técnicas que puedes aplicar con este fin.

#### *Lluvia de ideas*

**Tiempo:** Entre 15 y 20 minutos.

**Material:** Rotafolio, plumones.

**Finalidad:** Obtener una conclusión grupal en relación con un problema que involucra al conjunto de participantes.

**Desarrollo:** El coordinador o coordinadora, con base en la planeación que haya realizado de la sesión, selecciona un problema o tema y lo define de tal forma que todo el grupo lo entienda.

Solicita al conjunto de participantes que, por turno, expresen ideas: una por persona. Es preciso que aclares que no existen ideas buenas ni malas, sino que lo importante es lo que aportan. Es necesario dar confianza al grupo, aunque en ciertos momentos se pueda pensar que algunas ideas son disparatadas. Las aportaciones deben anotarse en el rotafolio o el pizarrón.

Una vez que se ha generado un buen número de ideas, hay que ponerlas en orden de prioridad. Quienes participan en la actividad evalúan la importancia de cada aportación de acuerdo con los comentarios del grupo, pero tomando en cuenta el problema definido al inicio de la sesión.

#### *Vuelta a la manzana*

**Tiempo:** 30 minutos.

**Material:** Hojas de papel o cartulina, plumones de colores.

**Finalidad:** Reflexionar sobre la problemática que se presenta en la comunidad en la que habitan los y las participantes, e imaginar sus posibles soluciones.

**Desarrollo:** El coordinador o coordinadora solicita al grupo que realice un paseo imaginario por su barrio, pensando en las características de las personas que lo habitan, en los problemas de servicios, ecológicos o de seguridad que las afectan, y que imagine qué soluciones podrían tener esos problemas.

Para finalizar, el conjunto de participantes hará la caracterización de la comunidad, ya sea mediante un mural, una dramatización o una narrativa. Una vez concluida la actividad, se revisarán las principales soluciones propuestas para retomar la temática abordada.

### *Técnicas para asimilar contenidos*

Estas técnicas facilitan la asimilación de contenidos que, de otra forma, pudieran parecer lejanos o áridos, a la vez que motiva la expresión individual de ideas frente al grupo. Algunos ejemplos son los siguientes.

#### *Dramatizaciones*

**Tiempo:** Variable, según el grupo y la complejidad del tema que se va a representar.

**Material:** Material para caracterización hecho con papel o *foamy*.

**Finalidad:** Mostrar los distintos comportamientos y argumentos de los y las protagonistas de una representación basada en la temática revisada en el taller. Es una técnica para usar en grupos pequeños.

**Desarrollo:** Se divide el grupo en equipos pequeños, de acuerdo con el número de situaciones que se vaya a representar. Se indica a cada equipo la problemática o tema que va a tratar para que, en un tiempo razonable, prepare la dramatización utilizando los materiales disponibles. Una vez listo el trabajo, se presenta ante todo el grupo. Al final se realiza una reflexión grupal, en cuyo transcurso se pueden generar conclusiones que impacten directamente en el aprendizaje colectivo.

#### *Discusión dirigida*

**Tiempo:** Variable, según el grupo y la complejidad del tema que se va a tratar.

**Material:** Ninguno.

**Finalidad:** Ampliar los puntos de vista que se tienen sobre el tema abordado. Permite compartir los diversos puntos de vista entre quienes integran el grupo.

**Desarrollo:** El coordinador o coordinadora prepara preguntas directas relacionadas con un tema específico y dirigidas hacia un objetivo común. Estas preguntas son expuestas al conjunto del grupo para generar la discusión, dando oportunidad a que intervenga la mayor cantidad posible de participantes. Al final, se retoman los comen-

tarios más importantes para elaborar conclusiones sobre el tema.

### *Técnicas de reforzamiento de la información*

Son técnicas que se utilizan como mecanismo de reforzamiento y evaluación de la temática trabajada con el grupo. Con ellas puedes obtener indicios para mantener o mejorar tu desempeño en futuras sesiones. Estas técnicas emplean principalmente cuestionarios o exámenes con preguntas concretas que se aplican al final de la revisión de algún tema, un módulo o un taller. También se pueden utilizar dinámicas grupales para ello. A continuación se describen algunas.

#### *La liga del saber*

**Tiempo:** Entre 30 y 40 minutos.

**Finalidad:** Evaluar el conocimiento y reforzar la información vertida durante la sesión. Al simular un programa de concursos, la actividad puede resultar divertida para el grupo.

**Material:** Hojas de rotafolio, tarjetas, plumones.

**Desarrollo:** El coordinador o coordinadora forma equipos y les asigna en primera ronda una pregunta a cada uno. Para ello, ha preparado de antemano una serie de preguntas relativas a los temas abordados en la sesión. Una vez que los equipos han respondido a la pregunta que les tocó, el coordinador apunta cada respuesta correcta y el equipo que la formuló, en una tarjeta donde llevará el registro de aciertos. Este procedimiento se repite en nuevas rondas con otras preguntas, tantas veces como se considere necesario para evaluar y reforzar el conocimiento. El equipo que responda correctamente el mayor número de preguntas será el ganador.

#### *Alfombra mágica*

**Tiempo:** Entre 20 y 30 minutos.

**Material:** Hojas de papel.

**Finalidad:** Recabar de quienes participan en el taller comentarios acerca de las temáticas abordadas, su aprendizaje y, en general, su apreciación del trabajo del grupo.

**Desarrollo:** El coordinador o coordinadora desenrolla en el piso una “alfombra” que ha preparado previamente uniendo varias hojas de papel. Pide a los y las asistentes que escriban en ella un comentario alusivo al taller.



## Bibliografía

- AGUILAR, María José, *Técnicas de animación grupal*, Argentina, Espacio Editorial, s/f.
- ALVIRA MARTÍN, Francisco, *Metodología de la evaluación de programas: un enfoque práctico*, Argentina, Lumen Humanitas (Colección Política, Servicios y Trabajo Social), 1997.
- BEILLEROT, Jacky, *La formación de formadores*, Argentina, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires / Ediciones Novedades Educativas, 1998.
- BERNARD, Antonio, *Modelo cognitivo de evaluación educativa. Escala de estrategias de aprendizaje contextualizado*, Madrid, Narcea, 2000.
- BOBBIO, Norberto, Nicola Mateucci y Gianfranco Pasquino, *Diccionario de política*, dos tomos, México, Siglo XXI Editores, 2000.
- BUSTILLOS, Graciela y Laura Vargas, *Técnicas participativas para la educación popular*, tomo 1, México, IMDEC, 1989.
- CARRETERO, Mario, *Constructivismo y educación*, México, Progreso, 1993.
- CENTRO DE INTERCAMBIO EDUCACIONAL "GRACIELA BUSTILLOS", *Técnicas participativas de educadores cubanos*, México, IMDEC, 1996.
- Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México*, en *Compendio democrático de la Ciudad de México*, tomo II, México, IECM, 2017.
- CONDE, Silvia, "Formación ciudadana. Elementos para un modelo pedagógico", México, IEDF, documento inédito, 2002.
- Constitución Política de la Ciudad de México*, artículos 24,32,35,36,46 y 50, en *Compendio democrático de la Ciudad de México*, tomo I, México, IECM, 2017.
- ESTUDIOS DE ADMINISTRACIÓN APLICADA (EDAC), *Mujer y educación: la mujer, educadora natural*, México, Trillas, 1997.
- ERIKSSON, Eric H., *Sociedad y adolescencia*, México, Siglo XXI Editores, 1984.
- GARCÍA, Dora, *El grupo. Métodos y técnicas participativas*, Argentina, Espacio Editorial, 1997.
- INSTITUTO ELECTORAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, *Plan General de Desarrollo Armonizado del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2017-2020*, aprobado por el Consejo General del IEDF mediante el ACU-07-17 el 31 de enero de 2017.
- , *Programa particular en materia de Educación Cívica (PEC) 2004-2005*, documento inédito, México, 2003.
- INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS, "Participación ciudadana", IIDH (Serie Módulos Educativos, núm. 2), San José de Costa Rica, agosto de 2002.
- JABONERO, Mariano et al., *Formación de adultos*, Madrid, Síntesis, 1999.



LAMAS, Martha, *La perspectiva de género: una herramienta para construir equidad entre mujeres y hombres*, México, Sistema Integral para el Desarrollo de la Familia (DIF), 1997.

LLANES, Jorge et al., *Protección de la comunidad ante adicciones y violencia. Estrategias de intervención*, México, INEPAR-Pax, 2003.

*Programa de alfabetización y educación básica de adultos en Iberoamérica 2000-2003, "Un modelo pedagógico innovador en la enseñanza de adultos"*, España, Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, 2004.

REYES HEROLES, Federico, *Entre las bestias y los dioses. Del espíritu de las leyes y de los valores políticos*, México, Océano, 2004.

ROMÁN PÉREZ, Martiniano, y Eloísa Díez López, *Aprendizaje y currículum: didáctica socio-cognitiva aplicada*, Madrid, EOS, 1999.

#### Publicaciones electrónicas

AulaFacil.com, "Cómo enseñar", <[www.aulafacil.com/Ense%F1anza/Cursoense%F1anza.htm](http://www.aulafacil.com/Ense%F1anza/Cursoense%F1anza.htm)>.

Dworkin, Ronald, en Victoria Camps (1997), "La igualdad de oportunidades en la filosofía actual", *Revista Intervención Psicosocial*, vol. 6, núm. 3; Dossier, p. 7, <<http://www.copmadrid.org/webcopm/publicaciones/social/1997/vol3/arti2.htm>>.

*Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal*, Artículo 2, en Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, <[www.aldf.gob.mx/leyes-107-2.html](http://www.aldf.gob.mx/leyes-107-2.html)>.

*Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, artículos 17 al 90, en Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VI Legislatura, <[www.aldf.gob.mx/leyes-107-2.html](http://www.aldf.gob.mx/leyes-107-2.html)>.

*Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México*, Artículo 57, en *Gaceta Oficial de la Ciudad de México*, 6 de mayo de 2016.

MIRANDA A., Juan Carlos, "El aprendizaje escolar y la metáfora de la construcción", *Revista Iberoamericana de Educación*, publicación electrónica, <[http://www.rieoei.org/teo\\_edu6.htm](http://www.rieoei.org/teo_edu6.htm)>.

Monografias.com, "Técnicas didácticas de capacitación", <[www.monografias.com/trabajos16/tecnicas-didacticas/tecnicas-didacticas.shtml](http://www.monografias.com/trabajos16/tecnicas-didacticas/tecnicas-didacticas.shtml)>

## Glosario

### Alcalde o alcaldesa

Titular de cada una de las alcaldías en que se divide la Ciudad de México. Se renueva cada tres años mediante voto universal, libre, secreto y directo. Podrán participar en su elección los partidos políticos con registro nacional o local, así como las y los candidatos independientes que cumplan con los requisitos de ley para contender por el cargo de alcalde o alcaldesa.

### Aprendizaje significativo

El individuo asimila el nuevo conocimiento cuando le encuentra sentido a lo que aprende, y esto ocurre a partir de la relación que se establece entre la experiencia o esquemas previos y los conceptos aprendidos.

### Ciudadanía

La democracia presupone la existencia de ciudadanos, normas e instituciones que se entrelazan permanentemente para definir los contornos de los espacios democráticos. Es por ello que la democracia también es una cultura, una forma de entender y practicar la convivencia social de acuerdo con determinados valores y principios cuya construcción tiene lugar en el espacio público y en el privado.

En esta perspectiva se reconoce a las y los ciudadanos como protagonistas de la democracia. Por ello, como individuos y miembros de la comunidad política poseen una serie de beneficios y responsabilidades que les confieren el título de ciudadano o ciudadana.

La ciudadanía es, antes que otra cosa, una condición jurídico-política que otorga al individuo una serie de derechos y obligaciones frente a la colectividad. Según el sociólogo inglés T. H. Marshall, la ciudadanía se conforma por tres categorías: derechos civiles, que garantizan las libertades individuales frente al Estado; derechos políticos, que otorgan al individuo el derecho de participar en el gobierno (de votar y ser votado), y derechos sociales, que le confieren el disfrute de estándares mínimos de bienestar.

Sin embargo, para que el ciudadano o la ciudadana pueda ejercer sus derechos y obligaciones se requiere una estructura legal sólida que garantice esos derechos y establezca las reglas de la convivencia política y social.

Dicha normatividad debe partir de la existencia de una sociedad diversa y compleja y de la adopción de un mínimo acuerdo procedimental para el reconocimiento pleno de la ciudadanía y para que las decisiones sean sometidas a la regla de la mayoría sin descalificar a las minorías.

Como puedes apreciar, la democracia y la ciudadanía son conceptos íntimamente ligados, no se pueden entender el uno sin el otro. Desde una concepción integral de ciudadanía, es claro que su papel en la construcción y el fortalecimiento de la democracia tiene su expresión básica en la elección periódica de los gobernantes. Pero su función no se agota ahí, porque también “significa involucrarse de manera activa y consciente en la eliminación de los obstáculos de la igualdad, en la tarea de garantizar la plena vigencia y protección de los derechos humanos y la vida democrática, así como en la construcción de una igualdad real para todas las personas que integran la sociedad”.<sup>24</sup>

### Congreso de la Ciudad de México

Es el órgano encargado de la función legislativa en la Ciudad de México. Se integra por 33 diputados de mayoría relativa, votados en igual número de distritos uninominales, y 33 diputados de representación proporcional votados por el sistema de listas en una circunscripción. Podrán participar en la elección para integrar el Congreso de la Ciudad de México los partidos políticos con registro nacional o local, así como los candidatos y candidatas independientes que cubran los requisitos de ley. Los diputados y diputadas que lo integren serán elegidos cada tres años; por cada propietario o propietaria se elegirá un o una suplente.

### Consulta ciudadana

Es el instrumento a través del cual el jefe de Gobierno, los jefes delegacionales, las asambleas ciudadanas, los comités ciudadanos, la Autoridad Tradicional en coordinación con el consejo del pueblo y los consejos ciudadanos delegacionales, por sí o en colaboración, someten a consideración de la ciudadanía, por medio de preguntas directas, foros o algún otro instrumento de consulta, cualquier tema que tenga impacto trascendental en los distintos ámbitos temáticos y territoriales de la Ciudad de México.<sup>25</sup>

### Cultura política

Es el conjunto de conocimientos y percepciones que tienen los miembros de una sociedad respecto a las instituciones, a la práctica política y a las fuerzas políticas, a lo que se suman las normas establecidas para permitir la participación política de los ciudadanos y ciudadanas y la manera en que se dirimen los conflictos en la toma de decisiones.

<sup>24</sup> Este texto fue extraído de la “Serie Módulos Educativos, N° 2, Participación Ciudadana” publicados por el Instituto Interamericano de Derechos Humanos, San José de Costa Rica, agosto de 2002.

<sup>25</sup> De conformidad con la última reforma de la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, publicada el 7 de junio de 2017 en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*.

### Democracia y cultura democrática

La democracia es un sistema político y una forma de gobierno, configurados en tres dimensiones:

- La competencia política por el poder público en elecciones populares periódicas,
- el respeto al orden constitucional, expresado en la legalidad, y
- la participación, basada en el principio de la soberanía popular con el que se reconoce que el poder público reside en la voluntad soberana de la ciudadanía.

Además, es un sistema de relaciones sociales fundado en:

- Un conjunto de derechos que configuran la ética de la democracia, tales como la libertad, la justicia y la igualdad,
- el respeto a los derechos civiles, políticos, sociales, económicos y culturales, y
- el cumplimiento de responsabilidades de gobernados(as) y gobernantes.

En general, se establecen dos visiones que sirven de guía para la discusión en torno a la democracia: *a)* la idea según la cual la democracia se reduce al procedimiento electoral, y *b)* el planteamiento que ve en la democracia la total identificación entre gobierno y pueblo.

En la segunda de las visiones, el régimen democrático es capaz de borrar la brecha que se abre entre gobernantes y gobernados(as) en un régimen donde existen las categorías o soberano(a) y súbdito(a). Se trata del autogobierno de la sociedad concebido como un cuerpo unitario que busca el bien común. Así, la democracia es aspiración que puede encontrarse en la permanente tensión que se establece entre lo que se consigue a través de ella y lo que se espera de ella.

### Distrito electoral uninominal

Se llama así a cada una de las 33 unidades territoriales en que se divide la Ciudad de México para elegir a los 33 diputados y diputadas locales de mayoría relativa del Congreso de la Ciudad de México. Para la elección de jefe o jefa de Gobierno y de diputados y diputadas locales de representación proporcional del Congreso de la Ciudad de México, el territorio de la Ciudad se considera una sola circunscripción territorial.

### Educación no formal

Es la que se desarrolla en aquellos contextos en los que, existiendo una intencionalidad educativa y una planificación de las experiencias de enseñanza-aprendizaje, éstas ocurren fuera del ámbito de la escolaridad obligatoria. Cursos de formación de adultos y la enseñanza de actividades lúdicas o deportivas son ejemplos de educación no formal.

### Federación

Una federación es un estado conformado por la reunión de varias entidades territoriales. Las federaciones están compuestas por divisiones territoriales que se autogobiernan, a las

cuales se llega a dar con frecuencia el nombre de *estados*, *comunidades*, *regiones* u otras, que gozan de un mayor o menor grado de autonomía pero que, en cualquier caso, tienen facultades de gobierno y legislación sobre determinadas materias distintas de las que corresponden a la administración federal (gobierno de la federación).

### Igualdad ciudadana

Al hablar de igualdad ciudadana nos referimos a las posibilidades que tienen los distintos grupos sociales de acceder al ejercicio de una ciudadanía plena. Desde este punto de vista, la igualdad ciudadana supone la existencia de una cultura de derechos humanos. En ese sentido, la igualdad de derechos civiles y políticos es la expresión de la igualdad en la libertad. Sin embargo, la realización de esas libertades depende de la satisfacción de los derechos económicos, sociales y culturales (o derechos de igualdad), que se vuelven condición para la plena realización de los primeros, como quedó establecido en la Declaración Universal de los Derechos Humanos (1948). Al respecto, Dworkin<sup>26</sup> señala:

La igualdad debe ser vista [...] como igualdad de recursos, entendiendo por tal el conjunto de [...] «recursos personales e impersonales». Entre los recursos personales están la salud física y mental, la fuerza, el talento; entre los impersonales, las propiedades, las materias primas, los derechos legales. La diferencia fundamental entre unos y otros radica en que los recursos impersonales se pueden repartir, mientras los personales son intransferibles: uno nace con talento o sin él, con fuerza o sin ella, con buena o mala salud, y es imposible cambiar de raíz esas condiciones. Lo que debe hacer la igualdad que Dworkin llama «liberal» es intentar compensar esas desigualdades personales de la forma más eficiente que sea posible. En otras palabras, todos deben tener los recursos imprescindibles para satisfacer las necesidades básicas o los intereses generales.

El propósito es eliminar las desigualdades ilegítimas (por ejemplo, la pobreza, la violencia de género o las desigualdades por razones de raza u orientación sexual), de manera que se cuide el principio de no discriminación, fundamental en un enfoque de derechos humanos.

### Jefe(a) de Gobierno

Es la figura en la cual recae el ejercicio de las funciones del órgano ejecutivo en la Ciudad de México y la administración pública de la entidad, que se depositan en un solo individuo, elegido cada seis años mediante el sistema de voto universal, libre, directo y secreto.

### Plebiscito

Se llama así al instrumento de participación ciudadana mediante el cual se consulta a las y los ciudadanos para que se expresen acerca de la aprobación o el rechazo, previo a la

<sup>26</sup> Ronald Dworkin en Victoria Camps (1997), “La igualdad de oportunidades en la filosofía actual”, en *Revista Intervención Psicosocial*, vol. 6, núm. 3, Dossier, p. 7, en <<http://www.copmadrid.org/webcopm/publicaciones/social/1997/vol3/arti2.htm>> [consulta hecha el 9 de julio de 2015].

ejecución, de actos o decisiones del jefe(a) de Gobierno que a su juicio trasciendan en la vida pública de la Ciudad de México. El Instituto Electoral de la Ciudad de México realiza los trabajos de organización, desarrollo de la jornada y cómputo respectivo, y declara el resultado del proceso plebiscitario.

### Proceso local de participación ciudadana

Es el conjunto de actos, ordenados por la *Constitución Política*, el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales*, ambos de la Ciudad de México, y la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, que realizan los órganos de gobierno y las autoridades electorales de la Ciudad de México y la ciudadanía, por medio de los cuales las y los ciudadanos, de manera individual o colectiva, participan con su aprobación, rechazo, opinión, propuestas, colaboración, quejas, denuncias y recepción de información en asuntos de interés general a través de los instrumentos de participación ciudadana. El Instituto Electoral de la Ciudad de México desarrolla los trabajos de organización de la jornada y realiza el cómputo respectivo de los procesos de referéndum, plebiscito y elección de órganos de representación ciudadana. La etapa de preparación del proceso de participación ciudadana inicia con la convocatoria respectiva y concluye con la jornada participativa.

### Proceso electoral local

Es el conjunto de actos, ordenados por la *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos*, las leyes generales, la *Constitución Política de la Ciudad de México*, el *Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México* y demás leyes aplicables, que realizan las autoridades electorales, los partidos políticos, solos o en coalición, y la ciudadanía para la renovación periódica de jefe(a) de Gobierno, diputados y diputadas al Congreso y alcaldes y alcaldesas. El proceso electoral ordinario se inicia durante el mes de septiembre del año anterior a la elección y concluye una vez que el Tribunal Electoral de la Ciudad de México o, en su caso, el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno.

### Referéndum

Se llama así al instrumento de participación directa mediante el cual la ciudadanía manifiesta su aprobación a las reformas a la *Constitución Política de la Ciudad de México*, así como a las demás disposiciones normativas de carácter general que sean competencia del Congreso de la Ciudad de México, modificación, derogación o abrogación de leyes de su competencia legislativa.



*Manual de las y los promotores ciudadanos* se terminó de imprimir el 18 de abril de 2018 en Litografía y Empaques Solís S. A. de C. V., calle Simón Rojas, Mz. 1799 No. L 20, colonia Ampliación Emiliano Zapata, Ixtapaluca, Estado de México. El tiro consta de 1 000 ejemplares impresos en papel bond de 90 gramos y los forros en cartulina cuché de 250 gramos. El cuidado de la edición estuvo a cargo de Nilda Iburguren Bernat, analista correctora de estilo. Se utilizó la fuente tipográfica Frutiger.

Esta obra se difunde en formato pdf en la Biblioteca Electrónica del Instituto Electoral de la Ciudad de México desde el 14 de junio de 2018.







**Instituto Electoral de la Ciudad de México**  
Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines,  
delegación Tlalpan, c.p. 14386, Ciudad de México  
Teléfono 54 83 38 00  
[www.iecm.mx](http://www.iecm.mx)